

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

6484 Resolución de 4 de julio de 2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga hasta el día 30 de septiembre de 2016 de la encomienda de gestión realizada por el Servicio Murciano de Salud a la Empresa de Transformación Agraria S.A. en fecha 30 de diciembre de 2015, para la prestación del servicio de limpieza de la parcela, edificios e instalaciones del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"/Área de Salud I-Murcia Oeste (BORM n.º 19 de 25-01-2016).

Vista la Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 22 de junio de 2016, por la que se acuerda la prórroga hasta el día 30 de septiembre de 2016 de la Encomienda de Gestión realizada por el Servicio Murciano de Salud a la Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA) en fecha 31 de julio de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.6 y la Disposición Adicional Vigésima Quinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), para la prestación del servicio de limpieza de la parcela, edificios e instalaciones del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"/Área de Salud I-Murcia Oeste (BORM n.º 19 de 25-01-2016),

Resuelvo:

Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 22 de junio de 2016, por la que se acuerda la prórroga hasta el día 30 de septiembre de 2016 de la Encomienda de Gestión realizada por el Servicio Murciano de Salud a la Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA) en fecha 31 de julio de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.6 y la Disposición Adicional Vigésima Quinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), para la prestación del servicio de limpieza de la parcela, edificios e instalaciones del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"/Área de Salud I-Murcia Oeste (BORM n.º 19 de 25-01-2016), que figura como Anexo de esta Resolución,

Murcia, 4 de julio de 2016.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco Agulló Roca.

Anexo**Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de fecha 22 de junio de 2016, por la que se acuerda la prórroga hasta el 30 de septiembre de encomienda de gestión del Servicio Murciano de Salud a la Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA) para la prestación del "servicio de limpieza de la parcela, edificios e instalaciones del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca"/ área de salud I-Murcia Oeste (BORM n.º 19 de 25-01-2016).**

Vista la declaración de emergencia efectuada por esta Dirección Gerencia en fecha 14 de diciembre de 2015, en cuya virtud resultó imprescindible recurrir a la intervención de la entidad TRAGSA, conforme a lo previsto en la Disposición adicional vigésima quinta del TRLCSP, para asegurar unas adecuadas condiciones de limpieza, asepsia e higiene en todas y cada una de las dependencias e instalaciones del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", y, en consecuencia, encomendar a dicha entidad, como medio propio instrumental y de servicios técnicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en los términos previstos en el artículo 24.6 TRLCSP, la prestación de dicho servicio de esencial hasta la fecha de culminación de la nueva licitación.

Vista la Encomienda de Gestión realizada por el Servicio Murciano de Salud a la Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA) en fecha 30 de diciembre de 2015 (BORM n.º 19 de 25-01-2016), de conformidad con lo previsto en el artículo 24.6 y la Disposición Adicional Vigésima Quinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), para la prestación del servicio de limpieza de la parcela, edificios e instalaciones del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"/Área de Salud I-Murcia Oeste, con una duración inicial de 6 meses que surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, ambos inclusive, prorrogable por períodos mensuales hasta un máximo de tres.

Visto el informe de la Directora de Gestión y SS.GG. de la Gerencia del Área I de Salud, de fecha 21 de junio de 2016, en el que se propone la prórroga de la citada encomienda de gestión por un período máximo de 3 meses hasta el 30 de septiembre de 2016, sin perjuicio de que la fecha de formalización del nuevo contrato con el nuevo adjudicatario que resulte de la licitación en curso sea causa de resolución anticipada de la citada Encomienda. La necesidad de la prórroga propuesta.

Murcia, 22 de junio de 2016.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco Agulló Roca.